

»de Castilla, murió rodeado de extranjeros, asesinado
 »por su hermano Enrique en la tienda de Beltran
 »Duguesclin.... La corte de San Petersburgo debe
 »acordarse de que Pedro III., marido de la célebre
 »Catalina II., fué destronado, y todas las señales evi-
 »dentes que aparecieron en su muerte demostraron
 »que habia sido envenenado. Es más memorable lo
 »ocurrido con el emperador Pablo I., que tambien fué
 »destronado; pero lo es aún mucho más el escan-
 »daloso destronamiento de Gustavo IV., de la ca-
 »sa de Vasa, que todavía anda por Europa hecho
 »un peregrino, y probablemente en estado de de-
 »mencia.... etc.»

Muchos pasajes del discurso de Galiano arrebataron tambien á los espectadores. «Y á la nacion española, decia, ¿qué le importa que los déspotas tengan esta ó la otra relacion? ¿Qué le importa, digo, á esta nacion que tiene por principal timbre haber sabido sostener su independenciam á costa de tanta sangre, despues de comprarla con tanta gloria?» Rechazó el derecho de intervencion que querian arrogarse las naciones, y decia: «¡Estaba reservado para esta época de ignominia el inventar semejante derecho!.... Pretenden esos monarcas fundar sus gobiernos en la tiranía y opresion de los pueblos; pero éstos están autorizados para recobrar su libertad. No me detendré en hacer reflexiones sobre la conducta de estas mismas potencias que reconocieron ántes el

»gobierno español en 1812, y que despues le injurian y vilipendian....»

Otros varios diputados quisieron hablar, mas como nadie lo hiciese en contra, se declaró el punto suficientemente discutido. El Mensaje se aprobó por unanimidad, votándole nominalmente todos los presentes, en número de 145. Nombróse una comision que le pusiera en manos del rey, á cuya cabeza iba el general Riego; y se mandó imprimir íntegra aquella interesantísima sesion, para que se difundiese hasta los ángulos mas remotos de la monarquía.

A la salida de ella esperaba á los diputados un numeroso gentío, que los recibió con aplausos, victorias y abrazos. A Argüelles y Galiano, adversarios hasta entonces, amigos aquel dia, los paseó la multitud en hombros por la plaza inmediata, hasta que pasando el coche del presidente fueron introducidos en él, siguiéndolos todavía buen trecho la muchedumbre con entusiasta gritaría. Pero aunque de este entusiasmo participaban muchos, estaba lejos de representar entonces la opinion general de la nacion. Tampoco tuvo, sin embargo, aquella escena el carácter de alboroto que otros le atribuyeron.

Ya el 10 habian pedido y recibido sus pasaportes los encargados de negocios de Austria, Prusia y Rusia. Detúvose un poco el de Francia, como para aparentar que no dejaba á España sino en el caso apurado y extremo, mas no tardó en seguir los

pasos de sus compañeros, como era de esperar.

La corte de Roma, que hasta entonces habia estado callada, encontró tambien en este tiempo pretexto para unirse á la conjuracion de la Santa Alianza. Habia sido nombrado embajador de España en Roma don Joaquin Lorenzo Villanueva, uno de los más ilustrados eclesiásticos y que más se habian distinguido en las Córtes del año 12 y en las de 20 y 21. Al llegar á Turin, intimóle un delegado del Santo Padre que Su Santidad tenia el sentimiento de no poder recibirle con carácter de diplomático. Se quiso atribuir esta medida á una publicacion de que se suponía autor al Villanueva, con el título de *Cartas de don Roque Leal*; si bien traslucía todo el mundo que la verdadera causa eran sus opiniones liberales sustentadas en el Congreso. Firme y entero el gobierno español con la corte pontificia, como lo habia estado con las demas córtes, despues de intentar algunos medios de conciliacion, envió tambien sus pasaportes al Nuncio, aunque protestando que esta resolucion afectaba solo al poder temporal del Papa como soberano, y sin que en nada alterase y disminuyese los sentimientos de respeto y veneracion debidos al jefe de la iglesia. Así fué España quedándose sola y aislada de casi todas las naciones.

Pensar que la marcha de los embajadores no fuese signo de abierta hostilidad y síntoma de próxima guerra, era no conocer el espíritu que habia inspira-

do las notas, y la consecuencia natural de las respuestas, aun ignorando, como ignoraba el gobierno español, lo pactado secretamente en Verona. Presentáronse, no obstante, en aquellos dias emisarios, ya españoles, ya extranjeros, esparciendo la especie de que aun era tiempo de poder venir á una conciliacion con las potencias, modificando la Constitucion, si no lo impidiese la obstinacion y la dureza del gobierno; especie que no podia envolver otro propósito que dividir más entre sí á los liberales, puesto que era acuerdo solemne del Congreso de Verona «obligarse las potencias á emplear todos los medios y unir todos sus esfuerzos para destruir el sistema representativo en cualquier estado de Europa en que existiese.» Ni al gobierno español se le habian hecho proposiciones en este sentido, ni él podia hacerlas, ni lo consentia su dignidad, despues de las notas.

Verdad es que el ministro británico en Madrid, Sir William A'Court, en comunicacion de 27 de enero (1823), hablaba de dos oficios recibidos por el de Francia del gabinete de su nacion, en uno de los cuales se decia, que ésta no trataba de dictar á España las modificaciones que hubieran de hacerse en su Constitucion, pero á fin de que no se dijera que dejaba de esplicar sus intenciones, no renovaria sus relaciones de amistad con este país en tanto que con acuerdo y consentimiento del rey no se estableciera un sistema que asegurase las libertades de la nacion

y los justos privilegios del monarca. Mas para llegar á este resultado, proponia que, libre el rey de su cautiverio, y puesto á la cabeza de su ejército, se aproximara á las márgenes del Bidasoa para tratar con el duque de Angulema, que se hallaba en la frontera al frente de cien mil soldados franceses ⁽¹⁾. Condicion degradante, á que no podia prestarse ningun gobierno que tuviera dignidad, y condicion que ponía al monarca en ocasion y facilidad de recobrar su apetido absolutismo.

Al dia siguiente (28 de enero, 1823) pronunciaba Luis XVIII. de Francia, al abrirse las Cámaras, aquel célebre discurso, en que decia: «He empleado todos
» los medios para afianzar la seguridad de mis pueblos,
» y para preservar á la España de la última desgracia,
» pero las representaciones que he dirigido á Madrid
» han sido rechazadas con tál ceguedad que quedan
» pocas esperanzas de paz.—He dado órden para que
» se retire mi ministro en aquella córte; y cien mil
» franceses, mandados por aquel príncipe de mi familia
» á quien mi corazon se complace en dar el
» nombre de hijo mio, están prontos á marchar invocando
» al Dios de San Luis, para conservar el trono
» de España á un nieto de Enrique IV., y para preservar
» var aquel hermoso reino de su ruina y reconciliarle

(1) Documentos relativos á las gestiones de los gobiernos francés e inglés en las desavenencias entre la España y la Francia: núm. 33.

» con Europa..... Si la guerra es inevitable, haré
» cuanto esté de mi parte para reducirla al más estrecho círculo y para abreviar su duracion. Solo la
» emprenderé para conquistar la paz que el estado actual de España haria imposible. Que Fernando VII. quede en libertad para dar á sus pueblos instituciones que no, pueden recibir sino de él solo, y las cuales, asegurando el reposo de la España, disipen las fundadas inquietudes de la Francia.
» Conseguido esto, cesarán las hostilidades. Yo os doy, señores, esta solemne palabra.»

Como se vé, el rey de Francia, que amenazaba con la guerra, teniendo ya preparados y prontos para emprenderla cien mil hombres, indicaba todavía, como medio de evitarla, que Fernando VII., puesto en libertad, diese á los pueblos instituciones que de él solo podian recibir, es decir, una Carta otorgada como la francesa. Doctrina y condicion inadmisibles para el gobierno español entonces, y para el partido constitucional dominante, que no admitian el principio de la Constitucion emanada del rey, ni reconocian otra soberanía que la de la nacion, ni esperaban que Fernando de propia voluntad hubiera de conceder Constitucion alguna. En este sentido eran las contestaciones de San Miguel, y en el mismo se preparaba un Manifiesto á la Europa, espresándose en él que la guerra se tenia por inevitable, que España estaba dispuesta á repeler la fuerza con la fuerza, y que

Francia hallaría que su empresa era algo mas árdua de lo que creía.

Inglaterra, alarmada con el discurso del monarca francés, reconociendo que en él se sentaba un principio, «al que no se podía esperar accediese la nacion española, ni era posible que pudiera sostenerle ningun hombre de Estado inglés,» todavía no quiso renunciar al papel de mediadora, todavía intentó, ó aparentó intentar impedir la invasion francesa. En este sentido, y al parecer con este fin, al mismo tiempo que en diferentes notas manifestaba al gobierno francés que si aquel pueblo estaba contento con instituciones emanadas de la voluntad del soberano, no podía sostener la pretension de imponer esta regla á otras naciones, ni menos el derecho de obligar á España á seguir su ejemplo, aconsejaba al gobierno español, y para ello enviaba un comisionado espreso á Madrid (Lord Fitzroy Somerset), que accediese á modificar su Constitucion, ó hiciese alguna proposicion que ella pudiera presentar al gabinete de Francia.

El gobierno español no creía digno ni decoroso en aquellas circunstancias prestarse á hacer concesiones que parecían ya arrancadas por la amenaza; y el inglés, al mismo tiempo que reprobaba el principio de intervencion, que miraba la invasion francesa con malos ojos, que mostraba querer impedir la, que ofrecía su mediacion y la veía desechada, limitábase á hacer á Francia observaciones muy prudentes, pero

ineficaces, y á dar á España consejos que él en igualdad de circunstancias no habria admitido, mas no daba muestras de oponerse por otros medios á la invasion que se temía. Y la nacion inglesa, que en 1814 presenció impasible la caida de la Constitucion española, y en los seis años de despotismo y de calamidades que la siguieron, se contentó con servir de asilo á los desgraciados que lograban escapar de los calabozos y huir de las persecuciones y los cadalsos, no daba trazas de llevar ahora las pruebas de su amistad á España y la defensa de sus derechos más allá de las negociaciones y de los buenos oficios diplomáticos.

Por desgracia no consistió en esto solo el mal comportamiento del gabinete británico con el gobierno español. Daño, más que provecho, hizo á este y al partido liberal la mision encomendada al lord Somerset; pues sobre reducirse sus proposiciones á especies vagas de difícil realizacion, caso de aceptarse, y para lo cual ni se señalaban medios, ni él daba respuesta satisfactoria cuando sobre ello era preguntado, hizo creer á muchos que habia traido remedios eficaces para conjurar la guerra; y como no veían que se empleasen, y lo que veían era que él regresaba á su país sin que apareciese resultado alguno de su mision, culpaban al gobierno y á sus amigos de haber desechado ó negádose á admitir los supuestos remedios, y los hombres templados y amantes de la paz

hacian recaer sobre ellos la responsabilidad y la impopularidad de la guerra.

De otra, y aun de peor índole, fué la reclamacion inopinada con que en circunstancias tales sorprendió al gobierno español el ministro inglés A'Court, sobre subsanacion de antiguos perjuicios sufridos por súbditos ingleses. Semejante gestion, hecha en la angustiosa y apurada situacion en que España se encontraba, con la conminacion de que si no se daba una reparacion inmediata á aquellos daños, los buques ingleses darian principio á hostilizar los españoles, preséntase á quejas y calificaciones duras sobre la falta de generosidad, de consideracion, y de todo sentimiento de amistad y hasta de humanidad de parte de una nacion aliada, por más que fuese acompañada de protestas especiales para cohonestar su conducta. Débil por las circunstancias el gobierno, y no fuerte la nacion para disputar con la que era más poderosa, tuvo que precipitar un convenio con ella, haciéndole concesiones importantes. Nos maravillaria esta conducta de la Gran Bretaña, sino la hubiéramos visto en dias harto recientes conducirse de un modo análogo con la nacion española, cuando la veia envuelta en una guerra extranjera y costosa; con la diferencia que ahora España, en medio de sus apremiantes atenciones, satisfizo con brevedad prodigiosa y con hidalgo rumbo la reclamacion inglesa, dando al acreedor apremiante una leccion y un testimonio de no haber-

se extinguido la antigua caballerosidad española.

Inminente, pues, y casi segura la guerra, contrarios á ella muchos españoles, ó por sus opiniones, ó por oposicion á los ministros, ardiendo los partidos en discordias, escasísimos los recursos para sostenerla, pocas y no del todo bien disciplinadas las tropas para resistir la invasion, y con más simpatías de parte del rey hácia los agresores que hácia los que preparaban la defensa, procedió no obstante el gobierno á buscar recursos, á levantar, armar y organizar fuerzas, y á nombrar los jefes que habian de mandarlas. Nada tuvo que hacer en Cataluña, donde tan brillantemente habia dirigido Mina las operaciones de la guerra interior. El mando de las fuerzas de Navarra, Aragon y el litoral del Mediterráneo se confió al general Ballesteros; el de Castilla la Nueva, ó sea ejército de reserva, al conde de La-Bisbal; dióse el de Galicia á don Pablo Morillo, conde de Cartagena, y se puso el de Andalucía en manos del general Villacampa. Eran en verdad los generales de más crédito, de más reputacion y de más servicios, y el gobierno pareció haber hecho estudio de escogerlos de todas las parcialidades políticas, como si hubiera querido significar que debian reunirse todos los partidos constitucionales para rechazar la agresion extranjera y realista que se aguardaba (1).

(1) Por ejemplo, Ballesteros la sociedad comunera; la masónica era tenido por representante de ca miraba como suyo á La-Bisbal;

Intencion, ó casualidad, esto parecia lo conveniente, pero no podia evitar el gobierno que cada partido se quejára del nombramiento de aquél ó aquellos que no eran de su confianza. A todos revistió de amplias facultades.

Al comunicar á las Córtes sus resoluciones (12 de febrero, 1823) bosquejaba el estado de los negocios públicos, para que en su vista adoptasen aquellas las providencias que juzgasen oportunas. Pasado aquel documento á una comision especial, ésta propuso al siguiente dia su dictámen, espresando en él: 1.º Que si las circunstancias exigiesen que el gobierno mudára de residencia cuando las Córtes extraordinarias hubieran cerrado sus sesiones, las Córtes decretaban su traslacion al punto que aquél señalase, de acuerdo con la diputacion permanente: 2.º Que en este caso el gobierno consultaria el paraje donde hubiera de trasladarse á una junta de militares de ciencia, conocimientos y adhesion al sistema.

Este proyecto de traslacion, con el cual se sabia estar conforme el gobierno, aunque no partiera de él la iniciativa, prueba que ni las Córtes ni el gobierno esperaban un alzamiento general de la nacion contra el extranjero, como en 1808; que muy al contrario, conocian la diferencia de las circunstancias por efecto de los partidos políticos que la dividian; que los ene-

Mina era muy grato al partido exaltado amigo del ministerio, y éste aborrecia á Morillo, que era agradable á los moderados.

migos interiores de la Constitucion, de los cuales casi habia estado amenazada ya la capital, podrian, en combinacion con los extranjeros, aspirar á dar un golpe en la córte misma, poblacion por otra parte abierta, y por tanto fácilmente accesible á un ejército extranjero, de que guardaban memoria no muy lejana los franceses. Era, pues, prudente, á su juicio, una vez resueltos á sostener la lucha, situar el gobierno y las Córtes en punto que estuvieran más al abrigo de un golpe de mano, como ya en otra ocasion se habia hecho.

Impugnaron la totalidad del dictámen algunos diputados (14 de febrero), tambien con razones muy fundadas y atendibles: defendieronle calorosamente Argüelles y Valdés. Al dia siguiente se discutieron los artículos: tambien los impugnaron algunos, pero otros los defendieron con vehemencia y energía. Patentizóse en esta discusion la mala fé de las potencias de la Santa Alianza; hízose una reseña de los actos con que habian mostrado su ódio á las instituciones desde que fueron proclamadas el año 20; se puso de manifesto el ultraje y el insulto que en las Notas se hacia á una nacion libre, generosa é hidalga; se demostró la irritante amenaza que envolvian las palabras del discurso del monarca francés; se hizo ver que no habia medio decoroso de evitar la guerra, y que teniendo motivos para considerar ésta inmediata, seria insigne imprudencia dejar espuestos á una sorpre-